

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2019 RESOLUCION DFCNyCS Nº 915/2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno Nº 4233/19, por la Jefa del Departamento de Geología Dra. Adriana Nillni, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se eleva la propuesta de continuidad en la designación de la Auxiliar 2° de la cátedra Geología General de la Sede Puerto Madryn, para el ciclo lectivo 2019.

Que se ha omitido la solicitud de continuidad en la designación del auxiliar alumno de la cátedra mencionada.

Que a los efectos administrativos, corresponde dar continuidad en la designación, para el ciclo lectivo 2019, a la Alumna Alejandra Aldana Leal como Auxiliar de 2°, dedicación Simple de la cátedra Geología General.

Que cuenta con los avales correspondientes.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO $R \to S \cup E \cup V \to S$

- Art. 1°) Dar continuidad a la Alumna Alejandra Aldana LEAL (CUIL 27-30823772-4) como Auxiliar de 2° interino, dedicación Simple de la cátedra GEOLOGIA GENERAL del Departamento de GEOLOGIA de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Puerto Madryn, considerando fecha de Alta el 01/04/2019 y Baja el 31/03/2020. Art. 2°) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:
- **a.-** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- **b.-** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- **c.-** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).



111.-



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 915/2019

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. Nº 121).

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución. Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido,
ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 915/2019

Sora Bárbara Queter Jerrenllar Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Msc ANTONIA L. BLANCO DEC ANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.